

**BASES
"CAMPAÑA DAMNIFICADOS INCENDIOS ZONA SUR
2026"**

En Santiago, 20 de ENERO de 2026, la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, en adelante CORREOSCHILE, con el objetivo de generar un canal de comunicación para las personas afectadas por los incendios forestales que se están presentando en la zona sur del país, realiza la siguiente campaña, que se regirá por las condiciones establecidas en las presentes bases.

I. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La campaña se iniciará a las 20:00 horas del día martes 20 de enero de 2026 y terminará el día 28 de febrero de 2026, a las 00:00 horas.

II. DESCRIPCION DEL BENEFICIO

- Durante la vigencia de esta iniciativa, se liberarán de porte o franqueo los envíos asociados a los siguientes servicios:
 - Paquete Sucursal de 0 a 10 kilos

Los envíos correspondientes al servicio Paquete Sucursal, deben ser direccionados a las siguientes sucursales y agencias de CorreosChile afectadas por los incendios en la zona sur del país,

SUCURSALES:

SUCURSAL	DIRECCIÓN
AGENCIA COELEMU	EXEQUIEL LARENAS 628 COELEMU
AGENCIA COIHUECO	ARTURO PRAT 1675 COIHUECO
AGENCIA EL CARMEN	BAQUEDANO 431 EL CARMEN
AGENCIA QUILLÓN	46283 250 QUILLON
AGENCIA ÑIPAS	NICASIO ALARCON 416 RANQUIL
AGENCIA SAN FABIÁN DE ALICO	AV. EL ROBLE 85 SAN FABIAN
AGENCIA SAN IGNACIO	MANUEL RODRIGUEZ 703 SAN IGNACIO
AGENCIA SAN NICOLÁS	O'HIGGINS 250 SAN NICOLAS
AGENCIA DON TATO	LAS HERAS 1634 CONCEPCION
AGENCIA MINIMARKET VITTORIA	MANUEL BULNES 1780 CONCEPCION
SUCURSAL CONCEPCION - CENTRO	COLO COLO 417 CONCEPCION
SUCURSAL CONCEPCION CHACABUCO	CHACABUCO 70 CONCEPCION
SUCURSAL CORONEL	MANUEL MONTT 798 CORONEL
AGENCIA FLORIDA	ELEUTERIO RAMIREZ 546-B FLORIDA

SUCURSAL LAJA	BALMACEDA 280 LAJA
SUCURSAL PENCO	O'HIGGINS 500 PENCO
AGENCIA SANTA JUANA	LOS ALMENDROS 876 SANTA JUANA
AGENCIA RAFAEL	SARGENTO ALDEA 211 TOME
SUCURSAL TOME	IGNACIO SERRANO 1055 TOME

- Campaña exclusiva para mercado personas.
- El tiempo de permanencia de los envíos en las oficinas de CorreosChile será de 30 días hábiles. Posteriormente y en caso de no ser entregados al destinatario, seguirá su procedimiento establecido en las condiciones del servicio.

III. QUIÉNES PODRÁN SER BENEFICIARIOS

Aquellos usuarios que impongan envíos en las distintas sucursales de Correos de Chile, cuyos destinatarios sean personas afectadas por los incendios que se están desarrollando en las Regiones de Ñuble y Biobío.

El detalle de comunas de destino consideradas para la liberación de franqueo es el siguiente:

- Penco
- Tome
- Florida
- Laja
- Quillón
- Santa Juana
- Coronel
- El Carmen
- Coelemu
- San Ignacio
- Pinto
- San Fabian
- Coihueco
- San Nicolás
- Ranquil
- Pinto

IV. ACEPTACION DE LAS BASES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- Los servicios postales prestados por la empresa de Correos de Chile señalados en las

presentes bases, quedaran eximidos del pago de indemnizaciones reglamentarias establecidas en la normativa vigente, en caso de pérdida, expoliación o extravío.

- La aplicación e interpretación de las Bases será exclusiva facultad de la Empresa de Correos de Chile, no dando derecho a los clientes a reclamo alguno en contra de CorreosChile en especial respecto al cumplimiento de los requisitos y condiciones de compra.
- Toda dificultad, discrepancia o conflicto que se suscite con ocasión o motivo del beneficio, será resuelta, por los Tribunales Ordinarios de Justicia, de la comuna de Santiago.
- La Empresa de Correos de Chile se reserva el derecho a modificar o dejar sin efecto la presente iniciativa, antes de la fecha de su vigencia original, si los intereses de la empresa así lo requieren. Dicha modificación o término será comunicada, de la misma manera en que fue comunicado el inicio de la promoción.
- Estas Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago que Correos de Chile determine y estarán a disposición del público a través del sitio web www.correos.cl.



SEBASTIÁN LEVIT
GERENTE DE EXPERIENCIA CLIENTES Y RETAIL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE